

## VOLEIBOL

### Bases de competición

<b><u>INDICE</u></b>	<b>Pag.</b>
1. Ámbito y Niveles de Competición . . . . .	2
2. Competiciones . . . . .	2
3. Edades . . . . .	3
4. Inscripciones . . . . .	3
5. Inscripción de jugadores en acta . . . . .	4
6. Terrenos de juego . . . . .	5
7. Fechas y horarios de los encuentros . . . . .	5
8. Balón de juego Inscripción de jugadores en acta . . . . .	5
9. Delegados . . . . .	6
10. Participación en el nivel IR” . . . . .	6
11. Licencias Jocs Esportius “Iniciación al Rendimiento” . . . . .	7
12. Arbitrajes Nivel “Iniciación al Rendimiento” . . . . .	8
13. Modificaciones del terreno de juego, fecha y horario en el nivel de “Iniciación al Rendimiento” . . . . .	9
14. Desarrollo de las competiciones de “Iniciación al Rendimiento” . . . . .	10
15. Finales Autonómicas . . . . .	15
16. Cuotas por participación “Iniciación al Rendimiento” . . . . .	16
17. Asistencia Sanitaria . . . . .	17
18. Seguro Deportivo fuera de los Jocs Esportius . . . . .	17
19. Régimen Disciplinario . . . . .	17
20. Procedimiento Administrativo . . . . .	17
21. Disposiciones Finales . . . . .	17
22. Direcciones y teléfonos de interés . . . . .	18
23. Cuadro fechas de competición . . . . .	19

## **1. ÁMBITO Y NIVELES DE COMPETICIÓN**

Se establece la competición de Nivel de Promoción en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil y la de Nivel de Iniciación al Rendimiento solo en las categorías Infantil y Cadete.

En el Nivel de Promoción para todas las categorías la competición será de ámbito municipal/intermunicipal y organizadas directamente por los Ayuntamientos, celebrándose, en su caso, una fase final provincial con los equipos infantiles y cadetes provenientes de ligas locales, así como Campeonatos Minivoley Provinciales cuyas Bases serán confeccionadas por cada una de las Comisiones Provinciales de los Jocs Esportius.

	<b>BENJAMIN</b>	<b>ALEVIN</b>	<b>INFANTIL</b>	<b>CADETE</b>	<b>JUVENIL</b>
<b>PROMOCIÓN</b>	Provincial	Provincial	Provincial	Provincial	MUNICIPAL
<b>I. RENDIMIENTO</b>	NO	NO	Autonómico	Autonómico	NO

En el Nivel de Iniciación al Rendimiento, con la unificación de todas las competiciones de categorías de base de voleibol y para el mantenimiento del nivel técnico de la competición de rendimiento en cuanto a calidad y cantidad, se requiere una aportación económica por parte de las entidades que permita asegurar su desarrollo.

Por ello se establece para este Nivel de Iniciación al Rendimiento, una cuota de participación que los equipos abonarán de la forma que más adelante se establece y en la que están incluidos los gastos de inscripción, licencias y arbitrajes. El seguro médico-deportivo es sufragado por la Generalitat.

Para subvencionar estas cuotas, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte convoca ayudas destinadas a entidades inscritas y que participan en el nivel de Iniciación al Rendimiento de los Jocs Esportius, a las que deberán acogerse y solicitar estas entidades.

Se establece el requisito de titulación de entrenador, siendo el nivel I la titulación mínima exigida.

## **2. COMPETICIONES**

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la FVBCV organizarán para la temporada 2015-16 las siguientes Competiciones dentro de los XXXIV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana:

### NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO

- Campeonato Cadete Masculino Autonómico IR
- Campeonato Cadete Femenino Autonómico IR
- Campeonato Infantil Masculino Autonómico IR
- Campeonato Infantil Femenino Autonómico IR

### NIVEL PROMOCIÓN

- Campeonatos Minivoley Provinciales.
- Fases Finales Provinciales. (Infantiles y Cadetes Nivel Promoción)

## **3. EDADES**

Se establecen las siguientes categorías según el año de nacimiento de los jugadores/as:

Benjamín. Nacidos/as en el año 2006 y 2007

Alevín. Nacidos/as en los años 2004 y 2005

Infantil. Nacidos/as en los años 2002 y 2003

Cadete. Nacidos/as en los años 2000 y 2001

Juvenil. Nacidos/as en los años 1997, 1998 y 1999.

## **4. INSCRIPCIONES**

### **4.1 Inscripción de Entidad**

Para participar, la entidad interesada deberá formalizar la inscripción presentando la siguiente documentación:

**Nivel Promoción**, en el Ayuntamiento correspondiente.

- Hoja de Inscripción de los JJEECV
- Licencia de los JJEECV  
(disponibles en la página web [www.jocsportiuscv.es](http://www.jocsportiuscv.es))

**Nivel Iniciación Rendimiento**, en la FVBCV:

- Boletín de Inscripción de Entidad en IR.
- Copia de la transferencia bancaria de la cuota por participación.

La Federación remitirá a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte la relación y la información de los equipos y participantes de cada una de las entidades en el Nivel de Iniciación al Rendimiento.

Cuando la inscripción se realice por primera vez por una entidad **SIN** equipos en competiciones Senior y/o Juvenil de la FVBCV, se deberá presentar en la FVBCV copia de los Estatutos si es una Entidad Deportiva, e en el caso de no serlo se solicitará la documentación que se entienda necesaria para acreditar que dicha entidad está legalmente constituida e inscrita en el registro público correspondiente.

Será indispensable, facilitar a la FVBCV y a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, una dirección de correo electrónico, con el fin de recibir informaciones y comunicaciones.

Será considerado requisito previo a la inscripción de la entidad, haber saldado cualquier deuda de carácter económico contraída con la FVBCV.

### **PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:**

El plazo de inscripción para todas las competiciones será el 18 de Septiembre de 2015

### **4.2 Tramitación de la Autorización Federativa para Nivel de Iniciación al Rendimiento**

Una vez formalizada la inscripción de un equipo, la entidad podrá tramitar la correspondiente Autorización Federativa, cumpliendo con la normativa al respecto y dentro de los plazos establecidos.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Enviar por correo electrónico a [competición@fvbcv.com](mailto:competición@fvbcv.com) el tríptico electrónico, una vez revisado por la FVBCV, se le remitirá la correspondiente autorización federativa.
- Presentar tres copias originales del tríptico debidamente cumplimentado, firmado y sellado.
- Licencia de los JEECV  
(disponibles en la página web [www.jocsportiuscv.es](http://www.jocsportiuscv.es))

## **5. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA**

Definiendo como Categorías: Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín, además de los/as jugadores/as con licencia en el equipo que dispute el encuentro en cuestión, se podrán inscribir en el acta, hasta completar un máximo de doce, jugadores/as con licencia en equipos del mismo Club/entidad de la categoría inmediata inferior sin límite de número (dentro de los 12).

La documentación que deberán aportar para la inscripción en el acta en las competiciones de Iniciación al Rendimiento, será la siguiente:

- Autorización Federativa (emitida por la FVBCV)
- Licencia de los Jocs Esportius validada por esta Federación.
- DNI o pasaporte individual. Se podrán sustituir dichos documentos por fotocopias validadas por la FVBCV, o compulsadas por Notario o funcionario público autorizado.

Los equipos participantes en la Final Autonómica y en la Fase Final de los Campeonatos de España podrán alinear, además de a los jugadores del equipo y los de categoría inferior (en el caso de los equipos cadetes), a los jugadores del club que estén en otro equipo de la misma categoría, siempre que dispongan de la documentación expedida dentro de los plazos establecidos y se cumplan el resto de requisitos reglamentarios para su alineación.

## **6. TERRENOS DE JUEGO**

---

Cada equipo deberá contar con un terreno de juego oficial, que comunicará a la FVBCV y a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, al cumplimentar su inscripción.

El terreno de juego deberá cumplir con todas las normativas técnicas en vigor, y además en caso de ser necesario será homologado por la FVBCV.

## **7. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS**

---

Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en los Calendarios de Competición.

### **7.1 Horarios de Juego**

Viernes de 18:00 a 20:00 horas (con la conformidad del equipo contrario).

Sábados de 9:00 a 13:30 horas.

Cuando la distancia kilométrica entre los dos equipos contendientes en un encuentro sea de 150 ó más Km., y con el fin de facilitar el desplazamiento y el regreso de los equipos, el conjunto visitante podrá solicitar al equipo local la modificación de la hora de dicho partido.

El acuerdo entre los equipos deberá tener entrada en la FVBCV dentro de los plazos establecidos y el modelo oficial establecido para modificaciones.

### **7.2 Encuentros en días laborables**

Los encuentros que acuerden disputarse en días laborables (no contando el viernes) fuera de la fecha establecida para la jornada y entre las 18:00 y 20:00 horas, conllevarán el pago de una dieta arbitral de 9 € que correrá a cargo del equipo solicitante.

### **7.3 Diferencia horaria entre encuentros**

Es obligatorio para las entidades la programación de los encuentros en la misma cancha de juego, con un mínimo de dos horas de diferencia.

## **8. BALON DE JUEGO**

---

El balón oficial, será el MOLTEN V5M4000.

El Balón de juego para la disputa de un encuentro, será presentado por el equipo local al primer árbitro que dará el visto bueno en cuanto a estado y oficialidad. El equipo local proveerá para el calentamiento oficial al menos 1 balón por cada dos jugadores inscritos en acta, bien del balón oficial o del MOLTEN V5M4000.

En los encuentros que se celebren en campo neutral, cada equipo deberá llevar sus propios balones.

## **9. DELEGADOS**

---

Podrán ser delegados, toda aquella persona que lo solicite, y suscriba la correspondiente licencia. La edad mínima será de 18 años para tramitar este tipo de licencia.

## **10. PARTICIPACIÓN EN NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO**

---

Participarán en cada campeonato los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplan todas las normas y requisitos establecidos por la FVBCV y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

### **10.1 Limitaciones**

No existirá limitación de equipos por club o entidad.

### **10.2 Distribución de equipos en grupos**

En las primeras Fases la distribución de los grupos se hará con criterios geográficos.

Cuando se tengan que situar en grupos diferentes, a equipos que se encuentren a una distancia igual o inferior a 15 kilómetros de alguna de las tres capitales de provincia (Valencia, Castellón y Alicante), se realizará un sorteo puro entre todos los equipos que se encuentren a la referida distancia de la capital que suponga la partición, y siendo el mencionado sorteo el que determine la adscripción a uno u otro grupos.

### **10.3 Retirada**

La retirada de un equipo una vez realizada su inscripción, supondrá la obligación de hacerse cargo de las cantidades correspondientes a la participación en la competición en la que estuviera participando así como otros costes que se pudieran haber generado, a criterio de los Órganos Disciplinarios correspondientes, con independencia del pago de las sanciones que le pudieran ser imputadas por los mismos.

#### **10.4 Fase Final**

Se realizará una Fase Final Autonómica a la que se accederá por el sistema de competición que se determine. De ésta fase final saldrán los equipos que representarán a la Comunitat Valenciana en los Campeonatos Nacionales Cadetes e Infantiles, siempre que cumplan la normativa del organismo que los convoque.

Es obligatorio que cada equipo participante aporte un balón reglamentario para el juego. Los balones necesarios para el calentamiento no serán aportados por la organización.

#### **10.5 Participación de equipos en Fases Finales**

En el caso de que una entidad tenga más de un equipo por categoría solo uno de ellos podrá disputar la Final Autonómica.

### **11. LICENCIAS JOCS ESPORTIUS NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO**

---

La fecha tope para la tramitación de licencia, tanto de jugadores como de cuerpo técnico para la Fase Autonómica, será el 31 de enero de 2016.

#### **11.1. Número máximo y mínimo de licencias de jugadores por equipo.**

<b>CATEGORIA</b>	<b>Nº MAX.</b>	<b>Nº MIN.</b>
Cadete	14	8
Infantil	14	8

Al menos diez días naturales antes del comienzo de la competición cada equipo deberá haber tramitado un mínimo de 8 licencias de jugadores y un **entrenador** con titulación mínima de nivel I, y un delegado. La tramitación con posterioridad del mínimo de participantes, será sancionada con una multa de 20 €.

Ninguna persona podrá desempeñar la dirección de un equipo sin que se encuentre debidamente acreditada, quedando totalmente prohibido desempeñar esa labor con independencia del lugar donde pueda hallarse situada, tanto en el terreno de juego o fuera del mismo.

<b>PLAZO ENTRADA EN LA FVBCV</b>	<b>CUOTA FVBCV</b>
Hasta 10 días antes del 1er. encuentro	0 €
Hasta 5 días antes del primer encuentro	20 €

### **11.2 Altas y bajas**

Todo equipo podrá conceder durante el transcurso de la liga regular cuatro bajas y cubrirlas con cuatro nuevas licencias dentro de la fecha tope de tramitación.

Los jugadores pertenecientes a los Planes de Especialización Deportiva de Voleibol, no podrán cambiar de Club en el transcurso de la temporada, salvo que expresamente lo autorice la Junta Directiva de la FVBCV.

### **11.3 Categorías Especiales**

En categoría cadete, se permite la inscripción de un máximo de 4 jugadores infantiles perdiendo su categoría de origen.

En categoría infantil, se permite la inscripción de un máximo de 6 jugadores alevines SIN perder su categoría de origen pero sí cubrirán plaza dentro del máximo de licencias permitidas.

Aunque un jugador perdiera su categoría por pertenecer a un equipo de categoría superior, esta pérdida no influiría de cara a las Selecciones Autonómicas.

Estos jugadores sólo podrán participar durante toda la temporada en las competiciones de la categoría por las que suscriben la licencia. Salvo los jugadores alevines.

### **11.4 Refuerzos**

Los jugadores de categoría inferior por su edad que previamente hayan sido autorizados y que jueguen en otra categoría superior, solamente lo podrán hacer con un solo equipo de la misma división especificando en la solicitud de autorización correspondiente el equipo con el que van a ser alineados.

### **11.5 Jugadores Extranjeros**

No existe limitación durante toda la fase de competición.

## **12. ARBITRAJES NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO.**

---

Los encuentros serán dirigidos por los árbitros de la FVBCV.

Para las Fases Previas se designará 1 árbitro.

En las Fases de Eliminatorias o Finales Autonómicas se designarán 2 ó 3 árbitros (según disponibilidad)



### **13. MODIFICACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIO NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO**

Cualquier solicitud de modificación (terreno de juego, fecha y/u hora) de un partido deberá comunicarse por escrito a la FVBCV, a través de correo electrónico [competición@FVBCV.com](mailto:competición@FVBCV.com), en caso de no disponer de firma y sello digitalizado sólo se admitirá el correo electrónico si proviene de la dirección oficial que figure en el boletín de inscripción. Dicha solicitud debe ir acompañada de la conformidad del equipo contrario, FIJANDO FECHA ALTERNATIVA DE JUEGO, dentro de los márgenes reglamentarios señalados, y cumplimentando el modelo oficial de solicitud o conformidad respectivamente (no se admitirá ninguna solicitud que no vaya en el modelo oficial y sin la conformidad del equipo contrario).

Toda modificación que se realice 10 días antes del inicio de cualquier fase de competición no conllevará ningún tipo de cuota.

OBJETO DE LA SOLICITUD	PLAZO REC. EN LA FVBCV	COMUNICACIÓN AL CONTRARIO	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA FVBCV
Cualquier modificación	Con más de 20 días	Necesaria	Necesaria	3,00 €
Cualquier modificación	Entre 20 y 10 días antes	Necesaria	Necesaria	5,00 €
Mod. Fechas (Cambio de jornada)	Entre 10 y 5 días antes	Necesaria	Necesaria	30,00 €
Mod. Fechas (misma jornada)	Entre 10 y 5 días antes	Necesaria	Necesaria	20,00 €
Mod. Hora (misma jornada)	Entre 10 y 5 días antes	Necesaria	Necesaria	10,00 €
Modificación Cancha	Hasta 3 días antes	Necesaria	Necesaria	3,00 €
Cualquier Modificación de día y hora	Con menos de 4 días y siempre antes de las 12 h. del martes anterior	Necesaria	Necesaria	50,00 €

El equipo solicitante, deberá abonar la cantidad de 50,00 € cuando realice la solicitud menos de 4 días y siempre antes de las 12 h. del martes anterior a la jornada de celebración del partido, siempre con la conformidad del equipo contrario y el visto bueno de la Dirección Técnica. Fuera de ese plazo NO se admitirá ningún aplazamiento.

Se entiende que se cambia de jornada cuando se cambia de fechas y no corresponde el mismo fin de semana (sábado o domingo y la excepción del viernes con la conformidad del contrario). Si se cambiara a cualquier otro día (aunque sea de la misma semana), se entiende que se está cambiando de jornada.

En caso de aplazamiento de un partido, el partido aplazado deberá disputarse obligatoriamente dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la jornada a la que corresponda el partido suspendido. En caso de competiciones por sistema de liga, si el encuentro corresponde a la 1ª vuelta, debe jugarse siempre dentro de esta vuelta. Esta norma no se contempla para las dos últimas jornadas, que, en caso de aplazamiento por causa de fuerza mayor, deberán disputarse dentro de los 7 días siguientes a la fecha oficial de la jornada, y siempre antes del inicio de la fase posterior. O bien, adelantarlo a la fecha oficial.

A falta de dos jornadas para el término de una liga o competición, no se permitirán aplazamientos de partidos.

### **13.1 Exención de Tasas**

Los justificantes de cualquier entidad, propietaria o no del terreno de juego, para que sean válidos con el fin de no abonar ninguna tasa para efectuar un cambio, deberán tener entrada en esta FVBCV, junto con la solicitud de la modificación, de lo contrario se abonarán las tasas correspondientes.

## **14. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES NIVEL INICIACIÓN AL RENDIMIENTO**

---

### **14.1 Competición Femenina**

En función del número de equipos inscritos y del número de jornadas disponibles.

La FASE INICIAL se dividirá en zonas por proximidad geográfica, en caso de duda con algún equipo en la distribución zonal, ya sea geográficamente o por número de inscripciones, la ubicación final será por sorteo.

El sistema de competición serán grupos de 5/6 equipos que jugarán una liga todos contra todos a doble vuelta.

2ª FASE DE AGRUPACIÓN POR NIVEL: La composición de los grupos se hará según la clasificación de la fase inicial. Sistema de todos contra todos a doble vuelta.

**CRUCES:** A esta fase sólo accederán los mejores equipos clasificados de los grupos de la fase de reagrupación. Serán de eliminación directa a ida y vuelta y concluirán con una Final Autonómica de 4 equipos por concentración.

De la Final Autonómica saldrán los clasificados para el Campeonato de España según establezca la RFEVB.

#### **14.2 Competición Infantil y Cadete Masculina**

Dependerá del número de equipos inscritos:

- Con 11 o menos equipos inscritos, se jugará una liga única a doble vuelta.

Los 4 primeros clasificados, jugarían la Final Autonómica.

Clasificarán para el C° de España de Clubes, los primeros clasificados con derecho a participar en el mismo de acuerdo con las presentes bases y las bases nacionales.

- Entre 12 y 23 equipos, se repartirá en dos (de 12-17 equipos) o tres (18 a 23 equipos) grupos por proximidad geográfica. Cada grupo jugará una liga a doble vuelta.

Los 3 primeros de cada grupo en el caso de dos grupos o los 2 primeros en el caso de tres grupos juegan una liga (Pase a C° de España) a doble vuelta, de la cual los 4 primeros clasificados jugarán la Final Autonómica.

Los restantes de cada grupo de la primera fase jugarán una liga de todos contra todos bien en un grupo (si quedan entre 6 y 11) o dos grupos (si quedan más de 11 equipos) (Liga de Permanencia). Si hay dos grupos se realizarían cruces de primeros y segundos para establecer la clasificación final.

- Con 24 o más se realizaría un sistema de competición similar a las Competiciones femeninas.

## **15. FINALES AUTONÓMICAS Y/O ASCENSO**

El club que desee solicitar una Fase Final, deberá remitir antes del 10 de abril de 2016 el modelo oficial de solicitud, en el que se hará constar que se hace cargo de los gastos de instalación, competición y delegado federativo (incluida agua para los participantes).

### **ENFRENTAMIENTOS FINALES AUTONÓMICAS**

1 <sup>a</sup> JORNADA	2 <sup>a</sup> JORNADA	3 <sup>a</sup> JORNADA
1 - 4 3 - 2	4 - 3 1 - 2	3 - 1 4 - 2

Si la Final está compuesta por los 4 primeros equipos de una liga:

1	4º Clasificado
2	2º Clasificado
3	3er. Clasificado
4	1er. Clasificado

Si la Final está compuesta por equipos provenientes de grupos diferentes:

1	2º Clasificado grupo A
2	1º Clasificado grupo B
3	2º Clasificado grupo B
4	1º Clasificado grupo A

Final compuesta por equipos provenientes de cruces:

1	3º Clasificado (o peor segundo)
2	Cabeza serie enfrentamiento grupo B
3	2º Clasificado (o mejor segundo)
4	Cabeza serie enfrentamiento grupo A

En el primer partido se enfrentarán los equipos de la zona del organizador (o en su defecto los que estén a menor distancia).

## 16. CUOTAS POR PARTICIPACIÓN NIVEL INIACIÓ AL RENDIMIENTO

---

### 16.1 Cuota de participaci3n

Las cantidades detalladas se abonar3n por equipo en concepto de participaci3n incluyendo los conceptos de inscripci3n, licencias y arbitrajes, siendo el resto de gastos que genere la entidad facturados aparte (modificaciones de calendarios, etc.). El seguro m3dico-deportivo es sufragado por la Generalitat:

- Cadetes: **320 €**
- Infantiles: **320 €**

Aquellas entidades **SIN** equipos en competiciones Senior y/o Juvenil de la FVBCV, deber3n depositar una fianza en efectivo o AVAL bancario de 200 euros en la Federaci3n.

### 16.2 Forma de pago

La cuota de los equipos infantiles y cadetes se realizar3 en dos pagos mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

CAIXA POPULAR: ES55 3159 – 0060 – 17 - 2298505922

- Primer plazo, l3mite: 10 OCTUBRE 2015
- Segundo plazo, l3mite: 30 ENERO de 2016

Los justificantes de la transferencia deber3n enviarse a la FVBCV, con el fin de confirmar la inclusi3n de los equipos en la competici3n.

En el caso de que alguna entidad no haga efectivas las cantidades se3aladas en los plazos indicados quedar3 excluido de la competici3n.

### 16.3 Facturaci3n a las Entidades

La FVBCV emitir3 la correspondiente factura en concepto de participaci3n en las competiciones de Nivel de Iniciaci3n al Rendimiento de los XXXIV JJEECV.

## 17. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JOCS ESPORTIUS

---

10.1. La Conselleria de Sanidad Universal y Salud P3blica prestar3 atenci3n m3dico-sanitaria a trav3s de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los deportistas, entrenadores, delegados y organizadores que sufran cualquier accidente de car3cter deportivo durante la participaci3n en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Dicha atenci3n deber3 producirse antes de transcurridas 48 horas de la ocurrencia del accidente. Para poder ser beneficiario/a de las prestaciones mencionadas en el p3rrafo anterior se deber3 formalizar la correspondiente inscripci3n en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, convocados por la Generalitat, y disponer de la licencia deportiva de los Jocs Esportius debidamente

diligenciada que deberá ser aportada en el momento de solicitar la oportuna atención médico sanitaria.

No obstante, en aquellos supuestos en que el participante lesionado esté federado, se liquidará el importe de la asistencia con cargo a la respectiva mutua deportiva.

En caso de sufrir un **accidente deportivo** se **deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de los Jocs Esportius** de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados, para ello el beneficiario deberá actuar de acuerdo con el protocolo de asistencia sanitaria que figura en nuestra página web [www.jocsportiuscv.es](http://www.jocsportiuscv.es).

## **18. SEGURO DEPORTIVO FUERA DE LOS JOCS ESPORTIUS**

---

Cualquier jugador que quiera participar durante la temporada con un equipo juvenil federado, además de solicitar la autorización federativa debe abonar el correspondiente seguro deportivo.

## **19. REGIMEN DISCIPLINARIO**

---

Se aplicará el reglamento de competición de la FVBCV.

### **19.1 Sanciones Económicas**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas recogidas en esta Bases, los Órganos Disciplinarios de la FVBCV establecerán las sanciones económicas en las resoluciones si así lo entienden necesario.

## **20. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

---

En todo escrito dirigido a la FVBCV o a cualquiera de sus órganos, deberá ir plenamente identificada la entidad en cuestión y la persona que lo suscribe, con expresión de su cargo, número del DNI, y firmado por el mismo.

Los escritos dirigidos a los Órganos Disciplinarios deberán tener entrada en la FVBCV antes de transcurridas 72 horas desde la fecha fijada para la celebración del encuentro. Cualquier escrito presentado fuera de este plazo no será tenido en cuenta.

## **21.- DISPOSICIONES FINALES**

---

Cualquier norma no recogida en estas Bases, será la contemplada por las Bases Generales de la FVBCV o la reglamentación superior de la Real Federación Española de Voleibol.

## **22. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS**

---

[www.jocsesportiuscv.es](http://www.jocsesportiuscv.es)

[www.fvbcv.com](http://www.fvbcv.com)

### **Fed. de Voleibol de la CV**

C/ Ricardo Micó, 5 -102  
Valencia Tlf-96 3918760

C/ Córdoba, 8 – 11 Dcha.  
Alicante Telf.- 965 227 221

### **Conselleria de Educació, Cultura y Deporte.**

#### **Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante.**

C/Jaime Segarra, 6. Telf.- 965 937202  
dep.ali\_dgd@gva.es

#### **Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón**

Avda. del Mar, 23 Telf.- 964 358460  
dep.cas\_dgd@gva.es

#### **Sección de de Actividad Física y Deporte de Valencia**

Plaza Viriato, s/n Telf.- 96 3184482  
dep.val\_dgd@gva.es

#### **Dirección General del Deporte**

Avenida de Campanar,32 Telf 96 197 01 51/ 96 197 02 40  
promocion\_dgd@gva.es

## 23 FECHAS DE COMPETICIÓN

<b>Categoría</b>	<b>Número de equipos</b>	<b>Sistema de juego</b>	<i>Fechas Previstas</i>	<b>Fecha Inscripción</b>	<b>Fecha Tope Finalización</b>	<b>Fecha Final Autonómica</b>	<b>Fases Nacionales</b>
<b>Infantil Masculino</b>	Según inscripción	Ligas clasificatorias + Final Autonómica	(03,10,17,24,31)/ <b>10/15</b> (07,14,21,28)/ <b>11/15</b> (05,12,19)/ <b>12/15</b> (09,16,23,30)/ <b>01/16</b> (06,13,20,27)/ <b>02/16</b> (05,12,26)/ <b>03/16</b> (09,16)/ <b>04/16</b>	02/10/15	16/04/16	16/04/16	18/05/16 al 22/05/16
<b>Infantil Femenino</b>	Según inscripción	Ligas clasificatorias Cruces + Finales	(03,10,17,24,31)/ <b>10/15</b> (07,14,21,28)/ <b>11/15</b> (05,12,19)/ <b>12/15</b> (09,16,23,30)/ <b>01/16</b> (06,13,20,27)/ <b>02/16</b> (05,12,26)/ <b>03/16</b> (09,16)/ <b>04/16</b>	Nivel 1 : 29/07/15 Nivel 2 : 02/10/15	16/04/16	16/04/16	18/05/16 al 22/05/16
<b>Cadete Masculino</b>	Según inscripción	Ligas clasificatorias + Final Autonómica	(03,10,17,24,31)/ <b>10/15</b> (07,14,21,28)/ <b>11/15</b> (05,12,19)/ <b>12/15</b> (09,16,23,30)/ <b>01/16</b> (06,13,20,27)/ <b>02/16</b> (05,12,26)/ <b>03/16</b> (09,16,23,30)/ <b>04/16</b> (07,14,21)/ <b>05/16</b>	02/10/15	21/05/16	21/05/16	15/06/16 al 19/06/16
<b>Cadete Femenino</b>	Según inscripción	Ligas clasificatorias Cruces + Finales	(03,10,17,24,31)/ <b>10/15</b> (07,14,21,28)/ <b>11/15</b> (05,12,19)/ <b>12/15</b> (09,16,23,30)/ <b>01/16</b> (06,13,20,27)/ <b>02/16</b> (05,12,26)/ <b>03/16</b> (09,16,23,30)/ <b>04/16</b> (07,14,21)/ <b>05/16</b>	Nivel 1 : 29/07/15 Nivel 2 : 02/10/15	21/05/16	21/05/16	15/06/16 al 19/06/16